



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL

SOLICITUD DE PERMISO DE LOTIFICACION

REQUISITOS:

1. Recibo de Pago de Bienes y Pegue de Alcantarillados.
2. Documentos, Escritura del Terreno a Lotificar.
3. Que el terreno esté libre de problemas legales Si es heredero presentar la declaración de herencia y recorte del medio de comunicación donde fue publicado.
4. Anteproyecto de Lotificación del Terreno o Plano, o diseño de Construcción.
5. Prolongación de Calles y Avenidas o Bulevares según mapa Catastral.
6. Las Calles deben tener 10 metros libres de la ubicación del área del Futuro Usuario.
7. Traspasar el 10% del área lotificada a la municipalidad para uso comunitario
8. Traspaso del terreno municipal si existe escritura pública el desmembramiento
9. Solvencia Municipal.
10. Servicios Básicos de Agua y energía Eléctrica
11. Recibo de pago por Revisión de planos de Anteproyecto cuyo valor será del 1% del valor Catastral del Terreno Lotificado.
12. Una vez Elaborado y autorizado el Proyecto por ingeniería Municipal el Lotificador deberá dejar un Plano al Departamento de Catastro.
13. Cumplidos estos Requisitos, presentar solicitud de aprobación ante la Corporación Municipal a través de Representante Legal conforme a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos

Sara Elisabeth Galeas
PM. SARA ELISABETH GALEAS PAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL

